

Homologación de estudios extranjeros [1]

INFORMACIÓN PREVIA

La homologación de un título universitario extranjero es el reconocimiento en España de la validez académica de un título universitario extranjero. La homologación es responsabilidad del [Ministerio de Educación](#). [2]

La resolución de la solicitud podrá estar condicionada a que se superen una serie de requisitos formativos complementarios. Estos complementos de formación deben superarse una vez obtenida la resolución de homologación de un título, y tienen la finalidad de equiparar titulaciones. Superar estos requisitos es necesario para continuar con la homologación.

Las personas que cuenten con la resolución definitiva del Ministerio deberán ponerse en contacto con cualquier universidad española donde se hayan implantado plenamente los estudios que permitan obtener el correspondiente título de español. No es necesario informar al Ministerio de la universidad elegida.

CÓMO HACER LA SOLICITUD

Una vez recibida la resolución definitiva del Ministerio que especifica las deficiencias formativas, el/la estudiante deberá presentar una solicitud debidamente cumplimentada y firmada en [el registro general de la Universidad Politécnica de Cataluña](#). [3] adjuntando la resolución del Ministerio.

PERÍODO DE SOLICITUD

Antes de cada periodo de matrícula. Consulta el [calendario de trámites](#) [4].

RESOLUCIÓN

El/la interesado/a recibirá la resolución que le informará sobre qué asignaturas tendrá que cursar.

INFORMACIÓN RELACIONADA

Al inicio del cuatrimestre, el/la estudiantes deberá formalizar la matrícula de las asignaturas y, una vez superadas, podrá solicitar un certificado acreditativo de la superación.

Este documento debe ser presentado al Ministerio para continuar con el procedimiento de homologación.

[Información Ministerial](#) [5]

[Estudiantes con un título universitario extranjero](#) [6]

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/node/2068>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2068> [2]

<https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1029> [3] [https://identitats.aoc.cat/o/oauth2/auth?client_id=tramits.upc.cat&redirect_uri=https://scais.upc.edu/valid/resposta-](https://identitats.aoc.cat/o/oauth2/auth?client_id=tramits.upc.cat&redirect_uri=https://scais.upc.edu/valid/resposta-valid&response_type=code&scope=autenticacio_usuari&state=gYyCDX)

[valid&response_type=code&scope=autenticacio_usuari&state=gYyCDX](https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius) [4]

<https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius> [5]

<https://www.educacionyfp.gob.es/ministerio.html> [6]

<https://www.upc.edu/sqa/es/TitulosySET/TituloUnivExtranjero>